

La Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE Presente y futuro

El Tratado de Lisboa, tras su ratificación por todos los estados miembros de la UE, entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. España asumió, en el primer semestre de 2010, la primera Presidencia rotativa tras la entrada en vigor del nuevo Tratado. Esos dos acontecimientos fueron los antecedentes inmediatos del anterior Dossier sobre el tema: "El Tratado de Lisboa y la Política Común de Seguridad y Defensa", publicado en el mes de abril del año 2010. El Tratado había sido recibido con la esperanza de que fuera un revulsivo que hiciese avanzar a la UE en todos los campos. La política común en asuntos de seguridad y defensa era una de las áreas que se esperaba fueran afectadas positivamente por la nueva normativa. En el Tratado se detallan las atribuciones del "Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad" y se dedica un extenso capítulo 2 a "Disposiciones específicas sobre la política exterior y de seguridad común". La sección 2 del citado capítulo trata de: "Disposiciones sobre política común de seguridad y defensa" y en su artículo 42 se indica que "la política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de Defensa de la Unión". Otros puntos del mismo capítulo 2 están dedicados a la Agencia Europea de Defensa y a la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). El artículo 46 detalla el mecanismo de funcionamiento de esa CEP que parecía ser la clave para avanzar en la PCSD. Por razones diversas, entre las que se encuentran la crisis económica y la inestabilidad estructural que ha tenido la UE en los últimos años, la iniciativa que había abierto tantas esperanzas no ha sido utilizada y se ha producido una paralización en el desarrollo de la PCSD. Sin embargo, el Servicio Europeo de Acción Exterior ha sido puesto en marcha aunque con ciertas limitaciones. La razón última para no avanzar en la PCSD ha sido la falta de voluntad política para hacerlo.

Esa situación parece haber mejorado, pues tras su reunión de los días 13 y 14 de diciembre de 2012, el Consejo Europeo señaló que en el cambiante mundo de hoy la UE está llamada a asumir un aumento de sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y la promoción de sus intereses. Como resultado de la citada reunión de diciembre de 2012, el Consejo invitó a la Alta Representante y a la Comisión para que, según sus responsabilidades y cooperando estrechamente según convenga, desarrollen propuestas y acciones para fortalecer la PCSD y mejorar las capacidades civiles y militares. Parece que estamos ante una nueva etapa que puede ser decisiva en el desarrollo de la PCSD.

Para estudiar los diversos aspectos de su presente y futuro, tres oficiales de nuestro Ejército aportan en este Dossier información de primera mano sobre el tema. Como en otras ocasiones la coordinación de los artículos se ha llevado a cabo por correo electrónico dada la distancia geográfica que separa a los autores de las contribuciones al Dossier. El coronel José M^a Sevilla Prada de la Representación Militar de España ante la UE ha preparado un artículo sobre: "La situación actual de la Política de Seguridad y Defensa de la Unión. Influencia de la crisis económica en su desarrollo". Por su parte el teniente coronel César Lardiés Gracia, de la misma Representación, escribe sobre "El desarrollo de capacidades en la Unión Europea. La situación actual y el futuro". Por último, el autor de esta introducción repasa el pasado y avanza en el posible futuro de "El desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa" que considera "Una oportunidad para todos".

FEDERICO YANIZ VELASCO
General de Aviación (R)